



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En esta etapa de organización y definición del perfil y objetivos de la Universidad Nacional de Río Negro, resulta de interés efectuar aportes y puntos de vista de los distintos sectores que conforman nuestra provincia.

Partimos de la convicción que una Universidad rionegrina debe responder prioritariamente a satisfacer las necesidades de formación de profesionales en aquellas disciplinas relacionadas con las características culturales y económicas regionales, con mentalidad rionegrina y pertenencia a un proyecto de provincia.

El recurso hídrico es sin dudas el mayor capital que poseemos y sobre el cual se debe trabajar interdisciplinariamente para poder mejorar nuestro presente y asegurar nuestro futuro.

Para el desarrollo de la provincia resulta fundamental contar con profesionales formados en Río Negro, relacionados con el recurso hídrico en todas sus particularidades. De esta manera, al contar con un capital humano con formación hídrica rionegrina se asegura la continuidad y profundización de la lucha y defensa de este recurso escaso y de gran importancia estratégica actual y mucho mayor en el futuro.

Dentro del recurso hídrico podemos diferenciar distintos aspectos o especialidades que hacen a su aprovechamiento integral, a saber:

- Ingeniería en Recursos Hídricos, que se dedica al estudio y administración del recurso en lo relativo a la definición de los caudales con que se cuenta, la anticipación de crecidas, su preservación y "mantenimiento, la definición de los parámetros básicos de diseño de presas, desagües pluviales, necesidades de caudales, etcétera.
- Ingeniería Hidráulica, que se dedica básicamente al diseño de las obras para el aprovechamiento de los recursos hídricos, desde una presa a un sistema de riego, agua potable o cloacas.
- Ingeniería Sanitaria, que abarca el saneamiento urbano relacionado con agua potable y cloacas incluyendo las necesarias plantas potabilizadoras y depuradoras de líquidos cloacales e industriales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Administración de los Recursos Hídricos, que debería abarcar el conocimiento cabal de la legislación vigente, la historia del aprovechamiento y sus efectos en el desarrollo económico, el análisis del otorgamiento de concesiones de uso y la definición de las necesidades futuras del recurso hídrico disponible.

En la provincia se cuenta con pocos quince (15) profesionales en esas especialidades siendo numerosos los que con distintos títulos, Ingeniería civil, en construcciones, químicos, electromecánicos, Industriales, etcétera, se dedican a trabajar en este campo y que conforman un capital humano de primer nivel para la formación de los futuros profesionales. Esta realidad unida a lo comentado en el primer párrafo merece especial atención al diseñar las carreras que integrarán la Universidad de Río Negro.

Nuestra provincia tiene condiciones climatológicas, de cultura de uso del agua en zonas urbanas y rurales que necesita de la formación de profesionales para estas características y no para las de la ciudad de Bahía Blanca. La Plata o Buenos Aires. Como ejemplo en la UNLP no se estudia en profundidad lo relacionado con sistemas de riego, en la universidad del litoral, de donde proceden los ingenieros en recursos hídricos, se manejan con precipitaciones anuales de 2.000 mm y con el río Paraná y los ingenieros sanitarios, carrera de Postgrado, se estudia en el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Capital Federal, donde nunca van a ver como darle agua potable a localidades como El Cuy o cualquier otro paraje rionegrino.

Necesitamos, entonces, profesionales de alto nivel técnico con una fuerte formación rionegrina en Políticas Hídricas que es donde deben aunarse todas las especialidades que hemos mencionado para que la técnica nos asegure la propiedad, manejo, administración y aprovechamiento múltiple de los recursos hídricos. Desde el año 1983, con el retorno de la democracia, hasta la fecha se ha mantenido una continuidad técnico política en el tema hídrico que debemos mantener y fortalecer aprovechando los dirigentes surgidos en el original Departamento Provincial de Aguas, ARSA y ARSE, que desde Viedma definen y llevan adelante estas políticas. Resulta evidente que nuestra Capital Provincial cuenta con el recurso humano capacitado para la formación de los futuros profesionales-dirigentes en este tema.

Por ello



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Adrián Torres.

**Firmantes:** Adrián J. Casadei; Adriana Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro que se considera necesario la implementación de carreras relacionadas con los recursos hídricos en sus distintas disciplinas como, Ingeniería Hidráulica, en Recursos Hídricos, Saneamiento Rural y Urbano y Administración y Legislación.

**Artículo 2°.-** Que la sede natural para la implementación de estas carreras es la ciudad de Viedma por contar con el recurso humano necesario para la formación de los futuros profesionales-dirigentes hídricos.

**Artículo 3°.-** Que la implementación de lo solicitado en el artículo 1° resulta primordial para el desarrollo actual y futuro de la provincia al contar con profesionales rionegrinos, formados en Río Negro, que se encarguen de la defensa, manejo y administración de nuestros recursos hídricos.

**Artículo 4°.-** De forma.